Enlace a Legislación Relacionada

(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES BONANZA R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 001-2024-PJ-MA-MEFCCA, aprobada el 14 de febrero de 2024

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 69 del 19 de abril de 2024

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 0811 se encuentra la **Resolución No. 001-2024-PJ-MA-MEFCCA,** la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 001-2024-PJMA-MEFCCA**, Managua, treinta y uno de Enero del año dos mil veinticuatro, a las una de la tarde; en fecha veinte de Diciembre del año dos mil veintitrés a las dos de la tarde, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES BONANZA R.L.** con domicilio social en el Municipio de Managua, departamento de Managua. Se constituye a las cinco de la tarde del día nueve de Junio del año dos mil veintitrés. Se inicia con diez (10) asociados, seis (6) hombres, cuatro (4) mujeres, cero (0) persona jurídica, con un capital suscrito de C$3,000 (tres mil córdobas netos) y un capital pagado de C$3,000 (tres mil córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, Resuelve: A pruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES BONANZA R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: **Presidente (a):** Tatiana Ninoska Toruño Flores; **Vicepresidente (a):** Carlos Aaron Navarro Serrano; **Secretario (a):** Cynthia Regina Solis Diaz; **Tesorero (a):** Ivette María Martínez Cervantes; **Vocal:** Tania De Los Ángeles Rosales García. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los catorce días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro. (f) **Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32733